



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 774/2018

Fecha Resolución: 15/10/2018

**Valentín López Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Mediante resolución de 3 de agosto de 2018 se aprobaron las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188, de 14 de agosto de 2018 procediendo el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

Considerando que en el punto V de las Bases de la convocatoria (Base 9) se establece que el Tribunal Calificador deberá estar compuesto por Presidente, titular y suplente, tres Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y que debe tenderse a la paridad entre hombres y mujeres.

Resultando que debe contarse con personal cualificado externo debido a la imposibilidad material de cubrir el número mínimo de miembros del Tribunal con personal exclusivo del Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en los artículos: 55.2.c y 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnicos de Administración General a las siguientes personas:

Presidente: D<sup>a</sup>. Ana María García Ortega

Suplente: D<sup>a</sup> María José Gallardo Velázquez

Vocal 1º: D<sup>a</sup>. Mercedes Morales Muñoz

Suplente: D. Pablo Suárez Huertas

Vocal 2º: D. Juan Carlos Guerrero Rodríguez


Suplente: D<sup>a</sup> María Dolores Agujetas Muriel

Vocal 3º: D<sup>a</sup> Manuela Parrilla Ríos

Suplente: D. Juan Carlos del Moral Montoro

Secretario: D. José García Limón

Código Seguro De Verificación:	idEHgzB00oiHkvoKy+041A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	15/10/2018 10:37:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/idEHgzB00oiHkvoKy+041A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/idEHgzB00oiHkvoKy+041A==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

Suplente: D<sup>a</sup> Lucrecia Barrientos Díaz

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los miembros designados.


**TERCERO.** Publicar esta resolución en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web: [www.burguillos.es](http://www.burguillos.es).

Contra la designación de los miembros del Tribunal, se podrá promover la recusación prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, LRJCA). Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

El Alcalde – Presidente,

Fdo. Valentín López Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	idEHgzB0OoiHkvoKy+041A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	15/10/2018 10:37:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/idEHgzB0OoiHkvoKy+041A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/idEHgzB0OoiHkvoKy+041A==</a>			